

F2.

 <b>HACIENDA</b> <small>SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO</small>		 <b>SAT</b> <small>SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA</small>																					
<b>Solicitud de registro del despacho de mercancías de las empresas</b>																							
<b>1. Nombre, Denominación y/o Razón social.</b>																							
Nombre, Denominación y/o Razón social:																							
Clave en el RFC incluyendo la homoclave.		<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																					
<b>2. Actividad preponderante.</b>																							
<b>3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.</b>																							
Calle		Número y/o letra exterior	Número y/o letra interior																				
Colonia		C.P.	Municipio/Delegación																				
			Entidad Federativa																				
Teléfono		Correo electrónico																					
<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL SOLICITANTE.</b>																							
<b>4. Datos del representante legal de la persona moral solicitante.</b>																							
Apellido paterno		Apellido materno	Nombre																				
Clave en el RFC incluyendo la homoclave		<table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																					
Teléfono		Correo electrónico																					
<b>DATOS DE LAS PERSONA MORAL SOLICITANTE.</b>																							
<b>5. Documentos que acreditan los datos de la persona moral solicitante.</b>																							
<b>5.1 Acta constitutiva de la persona moral solicitante.</b>																							
Número del instrumento notarial		Fecha																					
Nombre y número del Notario o Corredor Público		Entidad Federativa																					

5.2 Modificación (es) al acta constitutiva.		
<input type="checkbox"/> NO APLICA.		
En caso contrario, favor de indicar las últimas dos modificaciones:		
5.2.1 Modificación al acta constitutiva.	5.2.2 Modificación al acta constitutiva.	
Número del instrumento notarial o póliza mercantil.	Número del instrumento notarial o póliza mercantil.	
Fecha	Fecha	
Nombre y número del Notario o Corredor Público.	Nombre y número del Notario o Corredor Público.	
Entidad Federativa	Entidad Federativa	
Descripción de la modificación	Descripción de la modificación	
5.3 Documento con el que se acredita la personalidad de quien firma esta solicitud para realizar actos de administración en representación de la empresa.		
* De constar en el acta constitutiva, marque con "X" en el recuadro.		
<input type="checkbox"/> Consta en el acta constitutiva.		
En caso de no constar en el acta constitutiva por favor señale los siguientes datos:		
Número del instrumento notarial o póliza mercantil.	Fecha	
Nombre y número del Notario Público o Corredor Público.	Entidad Federativa	
DATOS DE LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.		
6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
Clave en el RFC incluyendo la homoclave	<input type="text"/>	
Teléfono	Correo electrónico	
6.1. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
Clave en el RFC incluyendo la homoclave	<input type="text"/>	
Teléfono	Correo electrónico	



<b>7.8. Anote el nombre y número de patente de los agentes aduanales o nombre y número de autorización de los apoderados aduanales autorizados para promover el despacho a nombre y en representación de la solicitante.</b>			
Nombre completo	Patente o autorización	Nombre completo	Patente o autorización
<b>7.9. Anote el nombre y clave en el RFC de los transportistas que designa para operar bajo el esquema de revisión en origen.</b>			
Nombre		Clave en el RFC	
<b>7.10. Señale si al momento de ingresar su solicitud se encuentra suspendida en el Padrón de Importadores o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial.</b>			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
<b>7.11. Indique si cuenta con un sistema de control de inventarios, para el registro de sus operaciones de comercio exterior.</b>			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
Indique, en su caso, si cuenta con un sistema de control de inventarios de conformidad con las disposiciones previstas por el Anexo 24.			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
En caso afirmativo, anexe un archivo con el reporte de saldos de mercancía de importación temporal o de mercancías objeto de operaciones de comercio exterior, de un periodo de un mes, que se encuentre dentro de los tres meses anteriores a la fecha de la solicitud de registro del despacho de mercancías de las empresas.			
En cualquier caso, señale la siguiente información:			
<b>Nombre del sistema o datos para su identificación:</b>			
<b>Lugar de radicación:</b>		<b>(Domicilio (s) en México con acceso a todas sus funciones del sistema).</b>	
<b>7.12. Señale si al momento de ingresar su solicitud el SAT ha interpuesto querrela o denuncia penal en contra de los socios, accionistas, según corresponda, representante legal e integrantes de la administración de la empresa solicitante o declaratoria de perjuicio, durante los últimos tres años anteriores a la presentación de la solicitud.</b>			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
<b>7.13. Señale si al momento de ingresar su solicitud lleva la contabilidad en medios electrónicos de conformidad con el artículo 28, fracción III, del CFF y la regla 2.8.1.5. de la RMF.</b>			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
<b>7.14. Señale si ingresa mensualmente su información contable a través del portal del SAT, de conformidad con el artículo 28, fracción IV, CFF y la regla 2.8.1.6. de la RMF.</b>			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
<b>Documentos que se deben anexar a la solicitud.</b>			
La información incluida en esta solicitud, en formato Word.			
Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que los datos asentados en el presente documento son ciertos y que las facultades que me fueron otorgadas no han sido modificadas o revocadas.			
<hr/> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL SOLICITANTE</b>			

**Instrucciones**

Presente esta solicitud a través de la Ventanilla Digital.

**1. Datos de la persona moral.**

Se deberá asentar su Nombre, Denominación y/o Razón social y clave en el RFC con homoclave.

**2. Actividad preponderante.**

Deberá señalar su Actividad preponderante.

**3. Domicilio para oír y recibir notificaciones.**

Deberá señalar el domicilio para oír y recibir notificaciones, sólo en el caso que sea distinto a su domicilio fiscal.

**4. Datos del representante legal de la persona moral solicitante.**

Deberá proporcionar el nombre completo, clave en el RFC, teléfono y correo electrónico del representante legal de la persona moral solicitante.

**5. Documentos que acrediten los datos de la persona moral solicitante.****5.1.** Acta constitutiva de la persona moral solicitante.

Deberá anexar copia certificada del acta constitutiva, e indicar el número de instrumento notarial con el cual se constituye la empresa solicitante, fecha, nombre y número de Notario o Corredor Público y la Entidad Federativa donde se realizó dicha acta.

**5.2.** Modificación (es) al acta constitutiva.

Deberá marcar con "X" en el recuadro, en el supuesto de que no existan modificaciones al acta constitutiva de la empresa solicitante.

**5.2.1.** Modificación al acta constitutiva.

En caso contrario, se deberá indicar la última modificación al acta constitutiva y señalar número de instrumento notarial o póliza mercantil, fecha, nombre y número de Notario o Corredor Público, Entidad Federativa y descripción de la modificación al acta constitutiva de la empresa solicitante.

**5.2.2.** Modificación al acta constitutiva.

Se deberá indicar la penúltima modificación al acta constitutiva y señalar el número de instrumento notarial o póliza mercantil, fecha, nombre y número de Notario o Corredor Público, Entidad Federativa y descripción de la modificación al acta constitutiva de la empresa solicitante.

**5.3.** Documento con el que se acredita la personalidad de quien firma esta autorización para realizar actos de administración en representación de la empresa.

Deberá marcar con "X" en el recuadro, si la personalidad de quien firma con Poder general para actos de administración y/o dominio en representación de la empresa solicitante consta en el acta constitutiva.

En caso contrario se deberá indicar el número de instrumento.

**6. Persona autorizada para oír y recibir notificaciones.**

Deberá proporcionar el nombre completo, clave en el RFC, teléfono y correo electrónico de la persona designada para oír y recibir notificaciones.

En caso de requerirlo, podrá agregar los campos necesarios para declarar a más de una persona autorizada para oír y recibir notificaciones.

**7. REQUISITOS GENERALES.****7.1.** Señalar si al momento de ingresar su solicitud si se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y aduaneras.

Deberá manifestar lo que corresponda.

**7.2.** Indicar si autorizó al SAT hacer pública su opinión positiva sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Deberá contestar lo que corresponda.

**7.3.** Señalar los datos de la constancia de pago del derecho.

Indicando la fecha de pago, monto, número de la operación, llave de pago y nombre de la Institución de Crédito.

**7.4.** Indicar si al momento de ingresar su solicitud sus certificados de sellos digitales están vigentes.**7.5.** Indique si al momento de ingresar la solicitud se encuentra en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 con excepción de la fracción VI y 69-B, cuarto párrafo, del CFF.

Deberá contestar lo que corresponda.

**En caso afirmativo señale si se infringió alguno de los supuestos previstos en el artículo 17-H Bis del CFF, durante los últimos doce meses.**

Deberá contestar lo que corresponda.

- 7.6.** Señale si al momento de ingresar su solicitud tiene actualizado sus medios de contacto para efectos del buzón tributario.

Deberá contestar lo que corresponda.

- 7.7.** Indicar si la persona moral solicitante cuenta con Programa IMMEX.

Deberá señalar el número del Programa IMMEX.

**Si no cuenta con Programa IMMEX proporcionar la siguiente información:**

- a) Que realizó importaciones con un valor mayor a \$106,705,330.00 (ciento seis millones setecientos cinco mil trescientos treinta pesos 00/100 m.n.) en el año de calendario anterior al que se presenta la solicitud.
- b) Que inicia sus operaciones y estima efectuar en el ejercicio de inicio importaciones con valor superior a \$106,705,330.00 (ciento seis millones setecientos cinco mil trescientos treinta pesos 00/100 m.n.).

- 7.8.** Anotar el nombre y número de patente de los agentes aduanales o nombre y número de autorización de los apoderados aduanales autorizados para promover el despacho a nombre y en representación de la solicitante.

- 7.9.** Anotar el nombre, clave en el RFC y domicilio fiscal de los transportistas que designa para efectuar el traslado de las mercancías de comercio exterior.

Deberá proporcionar el nombre, clave en el RFC y domicilio fiscal de los transportistas que designa para efectuar el traslado de las mercancías de comercio exterior.

En caso de requerirlo, podrá agregar los campos necesarios.

- 7.10.** Señalar si al momento de ingresar su solicitud se encuentra suspendida en el Padrón de Importadores o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial.

Deberá contestar lo que corresponda.

- 7.11.** Indicar si cuenta con un sistema de control de inventarios, para el registro de sus operaciones de comercio exterior.

Deberá contestar lo que corresponda.

**Indique, en su caso, si cuenta con un sistema de control de inventarios de conformidad con las disposiciones previstas por el Anexo 24.**

Deberá contestar lo que corresponda.

En caso afirmativo, deberá anexar un archivo con el reporte de saldos de mercancía de importación temporal o de mercancías objeto de operaciones de comercio exterior, de un periodo de un mes, que se encuentre dentro de los tres meses anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de registro del despacho de mercancías de las empresas.

En cualquier caso, deberá señalar el nombre del sistema o datos para su identificación, el lugar de radicación y domicilio o domicilios en México, con acceso a todas las funciones del sistema.

- 7.12.** Señalar si al momento de ingresar su solicitud el SAT ha interpuesto querrela o denuncia penal en contra de los socios, accionistas, según corresponda, representante legal e integrantes de la administración de la empresa solicitante o declaratoria de perjuicio, durante los últimos tres años anteriores a la presentación de la solicitud.

Deberá contestar lo que corresponda.

- 7.13.** Señalar si al momento de ingresar su solicitud lleva la contabilidad en medios electrónicos de conformidad con el artículo 28, fracción III, del CFF y la regla 2.8.1.5. de la RMF.

Deberá contestar lo que corresponda.

- 7.14.** Señale si ingresa mensualmente su información contable a través del portal del SAT, de conformidad con el artículo 28, fracción IV, del CFF y la regla 2.8.1.6. de la RMF.

Deberá contestar lo que corresponda.

**Instructivo de trámite de la Solicitud de registro del despacho de mercancías de las empresas.**

<p><b>¿Quiénes lo presentan?</b></p> <p>Las personas morales interesadas en obtener la autorización en el registro del despacho de mercancías de las empresas.</p>
<p><b>¿Cómo se presenta?</b></p> <p>A través de Ventanilla Digital.</p>
<p><b>¿En qué casos se presenta?</b></p> <p>Cuando solicite el registro del despacho de mercancías de las empresas.</p>
<p><b>Requisitos:</b></p> <p>I. Estar constituidas conforme a la legislación mexicana.</p> <p>II. Encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>III. Haber realizado a través del esquema electrónico e5cinco, el pago del derecho que corresponda a la fecha de la presentación de la solicitud, a que se refiere el artículo 40, inciso a) de la LFD.</p> <p>IV. No encontrarse al momento de ingresar la solicitud en el listado de empresas publicadas por el SAT en términos de los artículos 69 con excepción de la fracción VI y 69-B, cuarto párrafo, del CFF.</p> <p>V. Que sus certificados de sellos digitales estén vigentes y no se hubiere comprobado que se infringió alguno de los supuestos previstos en el artículo 17-H Bis del CFF, durante los últimos doce meses.</p> <p>VI. Haber actualizado sus medios de contacto para efectos del buzón tributario.</p> <p>VII. Manifiestar el número de Programa IMMEX vigente, o en caso de no contar con dicho programa, deberá manifiestar, bajo protesta de decir verdad, que la persona moral realizó importaciones con un valor mayor a \$106,705,330.00 (ciento seis millones setecientos cinco mil trescientos treinta pesos 00/100 m.n.) en el año calendario anterior al que se presenta la solicitud, o bien que en el ejercicio de inicio de operaciones estima efectuar importaciones con un valor superior a \$106,705,330.00 (ciento seis millones setecientos cinco mil trescientos treinta pesos 00/100 m.n.).</p> <p>VIII. Manifiestar los nombres y número de patentes de los agentes y apoderados aduanales autorizados para promover en su nombre y representación el despacho conforme al procedimiento de revisión en origen.</p> <p>IX. Designar a las empresas transportistas autorizadas para efectuar el traslado de las mercancías de comercio exterior, señalando su nombre, denominación o razón social y clave en el RFC.</p> <p>X. Que no se encuentre suspendida o cancelada en el Padrón de Importadores o en el Padrón de Importadores de Sectores Específicos o Padrón de Exportadores Sectorial.</p> <p>XI. Permitir en todo momento el acceso al personal de la AGACE, cuando la autoridad programe una visita de inspección inicial o de supervisión de cumplimiento.</p> <p>XII. Contar con control de inventarios de conformidad con las disposiciones previstas por el SAT en forma automatizada, que mantenga en todo momento el registro actualizado de los datos de control de las mercancías de comercio exterior, mismo que debe estar a disposición de la autoridad aduanera.</p>
<p><b>¿Qué procede una vez presentada la solicitud?</b></p> <p>En el caso de que la autoridad aduanera detecte la falta de algún requisito, le requerirá por única ocasión al solicitante la información o documentación faltante, señalando las causas que lo motivan y le otorgará un plazo de quince días para que subsane o desvirtúe la inconsistencia, en caso contrario, se entenderá que se desistió de la promoción.</p>
<p><b>¿En qué plazo la autoridad dará respuesta?</b></p> <p>En un plazo no mayor a sesenta días, contados a partir del día siguiente a la fecha del acuse de recepción.</p> <p>El plazo de sesenta días se computará a partir de que se tengan cubiertos en su totalidad los requisitos establecidos, según sea el caso. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya resuelto, se entenderá no favorable la resolución.</p>
<p><b>¿Qué documento se obtiene?</b></p> <p>Resolución por la que se otorgue el registro del despacho de mercancías de las empresas.</p>
<p><b>Disposiciones jurídicas aplicables:</b></p> <p>Artículos 98, 100 de la Ley, 144 del Reglamento, 17-H-Bis, 69, 69-B del CFF, 40 de la LFD, la regla 7.5.1.</p>